

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 15 2024-01-11

Fecha del estudio	10/01/2024
-------------------	------------

**Objeto de la contratación**

Acompañamiento y asesoría a Empocaldas S.A. E.S.P. en temas tarifarios, financieros y regulatorios durante la vigencia 2024.

**Requerimiento previo**

N/A

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

Para Empocaldas S.A. E.S.P. es necesario ante la complejidad regulatoria, contar con el acompañamiento de un especialista en asuntos regulatorios y tarifarios, dada su naturaleza de empresa prestadora de servicios públicos, ya que se debe acatar las disposiciones emitidas por los entes de vigilancia y regulación como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la Ley 142 de 1994, los Decretos 1524 de 1994 y 1905 de 2000 y considerando que el artículo 2° de la Ley 142 de 1994 señala que el Estado intervendrá en los servicios públicos, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336 y 365 a 370 de la Constitución Política para, entre otros, establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajo ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad y que el artículo 87 ibídem, preceptúa que el régimen tarifario estará orientado por lo criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.

En aplicación de esa regulación, la empresa debe realizar todos los años diferentes ejercicios de actualización tarifaria (por inflación, costos particulares y tasas ambientales), calcular su Indicador Único Sectorial -IUS y redefinir su Plan de Gestión y Resultados, calcular su Provisión de Inversiones y definir tableros de control para cada una de las APS de Empocaldas.

En el marco de esa regulación, la empresa requiere tomar decisiones de inversión, endeudamiento y tratamiento contable de sus activos, así como de estrategias comerciales que deben ser evaluadas por especialistas en esos temas de forma que bajo su análisis conceptual, cuantitativo y debidamente modelado y proyectado, se logre el mayor beneficio o impacto positivo para la empresa y se minimicen tanto los costos como los riesgos de intervención o incluso sanción por parte de los organismos de control.

Conveniencia

Para Empocaldas S.A. E.S.P. es conveniente adelantar el actual proceso contractual, ya que se debe garantizar que se cumpla a cabalidad la compleja regulación tarifaria y regulatoria, aplicando las tarifas que las rigen y evitando observaciones o sanciones por las entidades de control. Adicionalmente, se deben atender las frecuentes solicitudes realizadas por los municipios y particulares a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para ejecutar obras, operaciones y negocios que generan una compleja situación para la empresa, puesto que estas actividades al salirse de su programación de inversiones y su gestión habitual requieren de un análisis y realización de cálculos financieros que consideren diferentes escenarios, posibilidades y restricciones regulatorias a las que debe dar cumplimiento, de tal manera que pueda tomar decisiones a partir de resultados.

De igual manera, es conveniente para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., contar con la asesoría y acompañamiento para atender las solicitudes de conceptos, asistir a la empresa en las discusiones que se requieran ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en temas tarifarios y participar en las discusiones en que la empresa se lo solicite en las áreas regulatorias y financieras.

Oportunidad

Es oportuno para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. atender los requerimientos que se deriven de la implementación de la tarifa única regional como ajustes que sobre el tema se puedan presentar, el cargue al SURICATA del SUI o lo que la SSPD defina, la actualización de los costos particulares, tasas ambientales e impuestos, actualizar el Plan de Gestión de Resultados, evaluar el IUS y proponer los ajustes a que haya lugar, realizar el balance de la provisión de inversiones y demás actividades que se deben realizar de manera oportuna por la empresa.

Es este sentido, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere contratar un experto en el tema de Regulación Tarifaria acorde a las nuevas disposiciones que se han emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA, para que haga el acompañamiento en este tema y se pueda cumplir con los requerimientos que por ley se deben atender.

### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

--

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80151501	SERVICIOS DE PROYECCIÓN O POLITICAS DE PRODUCTOS BASICOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

### DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones  
de idoneidad y  
experiencia  
que llevan a  
contratar a la  
persona  
natural o  
jurídica

Haber realizado cálculo de costos y tarifas en aplicación de la reglamentación emitida por la CRA, como mínimo en 4 Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de AA. (Agua potable, vertimiento) y acreditar experiencia que ha efectuado cálculo de costos y tarifas, como mínimo en dos empresas que tengan características similares a Empocaldas S.A E.S.P, es decir, que operen los servicios en diferentes municipios de un departamento, por ejemplo Empocaldas S.A E.S.P, administra 21 municipios, 2 corregimientos y 1 centro poblado.

### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 136.878.560		\$ 136.878.560

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	\$ 136.878.560
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>\$ 136.878.560</b>

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

<b>¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?</b>	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA											
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica											
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica											
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica											
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica											
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica											
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica											
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica											
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica											
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica											
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica											
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica											
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica											
<table border="1"> <tr> <td>Número de Identificación</td> <td>Número de</td> <td>Organismo de certificación del</td> <td>Número del Lote</td> <td>Fabricante de la tubería</td> <td>NIT-DV</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Número de Identificación	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV					
Número de Identificación	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica											

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Actualización de la tarifa de acueducto y alcantarillado por cambio en las tasas ambientales, inflación y costos particulares.
Asesoría en el cargue de la información para el cálculo del IUS, revisión del puntaje otorgado, definición del tablero de mejoras y cargue del PGR y del tablero de Control de cada APS.
Preparación y reporte de información al Sistema Único de Información "SUI" de la SSPD para el cálculo del IUS vigencia 2023.
Cálculo de todos los indicadores necesarios para el IUS por cada APS a partir de los datos propios de la Empresa.
Recibo, análisis del reporte de los indicadores del IUS entregado por la SSPD y contraste con los cálculos propios.
Acompañamiento en la definición del tablero de mejora (si corresponde), en la actualización del tablero de control y en la actualización y aprobación del PGR por parte de la Junta Directiva.
Acompañamiento en el cargue al SUI del tablero de control y el PGR actualizado
Modelación financiera de corto, mediano y largo plazo y ajuste del POIR previsto para el mercado regional
Cálculo de la provisión de inversiones
Acompañamiento en el cálculo y aprobación de tarifas maximas aplicables a los contratos de suministro de agua potable.
Cálculo de la BCR0 para el nuevo marco tarifario
Acompañamiento en la aplicación del régimen de calidad y descuentos.
Acompañamiento en las discusiones sobre el nuevo marco tarifario.
Acompañamiento en las actividades tarifarias y regulatorias requeridas.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

En la sede principal de Empocaldas S.A E.S.P, ubicada en la Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas.

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

PRODUCTO	VALOR
Actualización de la tarifa de acueducto y alcantarillado por cambio en las tasas ambientales, inflación y costos particulares.	
Ajustes por inflación y certificación tarifas ajustadas	7.840.000
Ajuste Tasas ambientales	6.720.000
Ajuste Costos particulares	6.720.000
Asesoría en el cargue de la información para el cálculo del IUS, revisión del puntaje otorgado, definición del tablero de mejoras y cargue del PGR y del tablero de Control de cada APS.	
Preparación y reporte de información al Sistema Único de Información "SUI" de la SSPD para el cálculo del IUS vigencia 2023	7.728.000
Cálculo de todos los indicadores necesarios para el IUS por cada APS a partir de los datos propios de la Empresa	7.728.000
Recibo, análisis del reporte de los indicadores del IUS entregado por la SSPD y contraste con los cálculos propios	3.864.000
Acompañamiento en la definición del tablero de mejora (si corresponde), en la actualización del tablero de control y en la actualización y aprobación del PGR por parte de la Junta Directiva	6.440.000
Acompañamiento en el cargue al SUI del tablero de control y el PGR actualizado	3.864.000
Modelación financiera de corto, mediano y largo plazo y ajuste del POIR previsto para el mercado regional	
Modelación financiera de la empresa	9.000.000
Actualización del POIR	6.000.000
Cálculo de la provisión de inversiones	6.440.000
Acompañamiento en el cálculo y aprobación de tarifas máximas aplicables a los contratos de suministro de agua potable	6.500.000
Cálculo de la BCRO para el nuevo marco tarifario	7.500.000
Acompañamiento en la aplicación del régimen de calidad y descuentos	7.500.000
Acompañamiento en las discusiones sobre el nuevo marco tarifario	5.500.000
Acompañamiento en las actividades tarifarias y regulatorias requeridas	15.680.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>115.024.000</b>
<b>IVA (19%)</b>	<b>21.854.560</b>
<b>TOTAL</b>	<b>136.878.560</b>

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

#### Estampilla a descontar

Estampilla Pro Universidad (2%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

##### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica (Secretaría General)	
Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRI RIVERA